

11



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

(GOBIERNO UNIDO... TRABAJANDO POR EL CAMBIO)

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0125-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de mayo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Informe N° 194-2016-JFTS/SGGALP/MDPB, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública; El Informe N° 0316-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; El Informe N° 493-2016-GAL/MDPB, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 002-2016-MDPB, de fecha 05.05.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 194-2016-JFTS/SGGALP/MDPB, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Limpieza Pública solicitó aprobar el pedido de financiamiento para la ejecución de proyectos dentro del distrito de Puerto Bermúdez a la ONG HAMPAQ PERÚ, propuesta de proyectos que deberán ser aprobados en sesión de concejo razón por la que envía una relación de 08 PIP que cuentan con Código de SNIP, pedido que fue ratificado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y la Gerencia de Asesoría Legal expresado en el Informe N° 0316-2016-IAMT-GDEMA/MDPB e Informe N° 493-2016-GAL/MDPB respectivamente, asimismo en caso de que la ONG apruebe el financiamiento de los referidos proyectos de inversión pública, deberá aprobarse la suscripción de los convenios con la ONG HAMPAQ PERÚ;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo extraordinaria de fecha 05.05.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de financiamiento a la ONG HAMPAQ PERÚ, para que financie la ejecución de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

- ✓ MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUERTO BERMÚDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO. CÓDIGO SNIP N° 2284920.
- ✓ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ÁREAS RURALES ALTO PICHIS, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO. CÓDIGO SNIP N° 2286700.
- ✓ INSTALACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PUERTO BERMÚDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO. CÓDIGO SNIP N° 297581.

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco
Teléfono: (063) 792558

municipalidadcomunalpuertobermudez.gob.pe
alcaldemunicipalpuertobermudez.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0125-2016-MDPB

- ✓ MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA PRODUCCIÓN DE PALMA ACEITERA EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO OCOPA, SARGENTO LORENZ, PUERTO LAGARTO, SAN JUAN DE CAHUAPANAS, TRES ISLAS Y SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO. CÓDIGO SNIP N° 2284967.
- ✓ INSTALACIÓN FORESTAL CON BAMBÚ PARA LA DEFENSA RIBEREÑA MAZISOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DE AZUPIZU, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ. CÓDIGO SNIP N° 302014.
- ✓ MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DE PUERTO BERMÚDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO. CÓDIGO SNIP N° 253484.
- ✓ INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LA CC.NN. SANTA ROSA DE CHIVIS, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO. CÓDIGO SNIP N° 2303897.
- ✓ RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL BOSQUE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN 20 COMUNIDADES NATIVAS Y 01 SECTOR DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO. CÓDIGO SNIP N° 274571.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la celebración del o más convenios correspondientes con la ONG HAMPAQ PERÚ para el financiamiento de los proyectos precisados en el artículo anterior; Consecuentemente autorícese al titular del pliego, Sr. Carlos Enrique AGUIRRE MENDOZA la suscripción de los mismos, dando cuenta de la gestión en las próximas sesiones del concejo municipal.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITO BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO

C. Aguirre M.
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

GRANJA
S.15/16
DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ
CA. INGENIERO

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidaddepuertobermudez.gob.pe
alcaldes@munipuertobermudez.gob.pe